

	Pesos y medid.	Alcabala		Municip.		TOTAL.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Vigas de 4 y media varas.	cada una	12		0	12		
Vigas de 5 varas.	cada una	15		0	15		
Vigas de 6 varas.	cada una	20		0	20		
Vigas de 7 varas.	cada una	30		0	30		
Vigas de 8 varas.	cada una	42		0	42		
Vigas de 9 varas.	cada una	60		0	60		
Vigas de 10 varas.	cada una	70		0	70		
Vigas de 11 varas.	cada una	1 06		1	06		
Vigas de 11 y media varas.	cada una	1 12		1	12		
Vigas de 12 varas.	cada una	1 25		1	25		
<b>DE JALOCOTE Y OYAMEL.</b>							
Antepechos comunes de oyamel de 6 vs.	cada uno	3		0	3		
Antepechos escantillon de id. de 6 id.	cada uno	10		0	10		
Antepechos mandados de id. de 6 id.	cada uno	6		0	6		
Cintas ó latas de jalocote ú oyamel de 7 varas.	docena	18		0	18		
Columnas de jalocote de 3 vs. de largo.	cada una	10		0	10		
Columnas de oyamel de 3 vs. de idem.	cada una	6		0	6		
Columnas de idem de 4 id. de idem.	cada una	10		0	10		
Costeras de ocote de 3 varas de largo y tres cuartas de ancho.	cada una	3		0	3		
Costerones de ocote de 6 vs. de largo.	cada uno	10		0	10		
Girones.	docena	25		0	25		
Hojas de ocote de 3 varas.	cada una	3		0	3		
Hojas de ocote de 4 varas.	cada una	6		0	6		
Hojas de ocote de 6 varas.	cada una	12		0	12		
Hojas de ocote de 6 vs. y 3 cuartas de ancho.	cada una	15		0	15		
Hojas de ocote de 6 varas y 2 y media pulgadas de grueso.	cada una	15		0	15		
Hojas de ocote de 7 varas.	cada una	18		0	18		
Ixtapaluca.	cada una	3		0	3		
Latas de oyamel de 7 varas.	cada una	3		0	3		
Lumbrales de oyamel de 2 y media vs.	cada uno	6		0	6		
Lumbrales de ocote de 3 varas.	cada uno	20		0	20		
Lumbrales de id. de 6 id.	cada uno	42		0	42		
Lumbrales de oyamel de 6 y media vs.	cada uno	50		0	50		
Lumbrales de oyamel de 7 varas.	cada uno	60		0	60		
Lumbrales de oyamel de 7 y media vs.	cada uno	64		0	64		
Lumbrales de oyamel ó de ocote de 8 varas.	cada uno	70		0	70		
Lumbrales de oyamel de 8 y media vs.	cada uno	75		0	75		
Morillos de oyamel de á 8 varas.	cada uno	10		0	10		
Morillos de idem de á 9 id.	cada uno	19		0	19		
Morillos de ocote de 10 varas. gruesos.	cada uno	15		0	15		

	Pesos y medid.	Alcabal		Municip		TOTAL.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
<b>PALOS O TROZOS PARA CONSTRUIR CANOAS.</b>							
De á 8 varas de largo.	cada uno	2	15			2	15
De á 9 idem de idem.	cada uno	2	35			2	35
De á 10 idem de idem.	cada uno	2	50			2	50
De á 12 idem de idem.	cada uno	2	66			2	66
De á 14 idem de idem.	cada uno	2	87			2	87
De á 16 idem de idem.	cada uno	3	15			3	15
Planchas de oyamel de á 11 varas.	cada una	90				90	
Planchas de oyamel de á 12 varas.	cada una	1 42				1 42	
Planchas de oyamel de á 13 varas.	cada una	1 70				1 70	
Planchas de oyamel de á 14 varas.	cada una	1 78				1 78	
Cuadrados de ocote de á 6 varas.	cada uno	50				50	
Cuadrados de ocote de 6 y media vs.	cada uno	53				53	
Cuadrados de ocote de 7 varas de largo y media de ancho.	cada uno	1 34				1 34	
Rodetes de ocote de 3 varas.	cada uno	10				10	
Rodetes de ocote de 5 varas.	cada uno	18				18	
Tablas costeras de ocote.	docena	40				40	
Tablas de jalocote de 2 y media vs.	cada una	3				3	
Tablas de jalocote de 3 varas.	cada una	4				4	
Tablas de techar, de ocote de 2 vs.	docena	10				10	
Tablas judias.	docena	25				25	
Tablas de otras clases y tamaños.	carga de mula	12				12	
Tablas de idem idem.	carga de burro	6				6	
Tabloncitos de ocote de 3 varas de largo y 3 cuartas de ancho.	cada uno	6				6	
Tablones comunes de oyamel de 5 vs.	cada uno	10				10	
Tablones comunes de ocote de 6 vs.	cada uno	12				12	
Tablones mandados, de ocote de 6 vs.	cada uno	20				20	
Tablones de ocote de 7 varas.	cada uno	25				25	
Tablones de oyamel para canoas, 5 vs. largo, 1 ancho y 4 dedos de grueso.	cada uno	50				50	
Tablones de oyamel de 6 varas.	cada uno	60				60	
Tablones de oyamel para canoas de 8 varas de largo y 1 de ancho.	cada uno	70				70	
Tejamanil de 7 cuartas de largo.	100	25				25	
Tejamanil de 6 cuartas.	100	21				21	
Vigas de oyamel de 5 varas, semejantes á antepechos comunes.	cada una	6				6	
Vigas comunes de oyamel de 7 varas.	cada una	6				6	
Vigas escantillon de oyamel de 7 vs.	cada una	12				12	
Vigas mandadas de oyamel de 7 vs.	cada una	10				10	
Vigas de oyamel de 8 varas.	cada una	18				18	
Vigas de oyamel de 9 varas.	cada una	30				30	
Vigas de oyamel de 10 varas.	cada una	60				60	
Vigas de oyamel de 11 varas.	cada una	90				90	
Viguetas de oyamel de 3 varas.	cada una	2				2	
Viguetas de oyamel de 5 varas.	cada una	3				3	

	Pesos y medid.	Alcabala		Municip.		TOTAL.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Viguetas de oyamel de 6 varas. , , ,	cada una	4				0	4
Viguetas de oyamel de 7 varas. , , ,	cada una	6				0	6
Viguetas, morillos, latas y toda clase de madera de los montes del Desierto, Ajusco, S. Nicolás, Monte-alto y la Magdalena. , , , , , , ,	carga de mula	10				0	10
Viguetas, morillos, latas y toda clase de esta madera de la misma procedencia.	carga de burro	5				0	5
<b>MADERAS DE ENCINO Y OTRAS CLASES, PARA COCHES Y VARIOS USOS.</b>							
Bufetas. , , , , , , ,	cada una	3				0	3
Cabezales. , , , , , , ,	cada uno	4				0	4
Cabos. , , , , , , ,	docena	2				0	2
Camas chicas. , , , , , , ,	docena	12				0	12
Camas largas. , , , , , , ,	docena	18				0	18
Ejes. , , , , , , ,	cada uno	4				0	4
Espucleras. , , , , , , ,	gruesa	12				0	12
Guamúchil. , , , , , , ,	carg. de 2 palos	25				0	25
Lanzas ó timones. , , , , , , ,	cada una	10				0	10
Limones ó lumbrales de encino, de 3 y media varas. , , , , , , ,	cada uno	46				0	46
Lumbrales ó limones de encino, de 3 y media vs. de largo, 15 pulgadas de ancho y 8 de grueso. , , , , , , ,	cada uno	30				0	30
Limones ó lumbrales de encino de 4 vs. Lumbrales ó lumbrales de encino de 4 vs. y 15 pulgadas de cuadro. , , , , , , ,	cada uno	34				0	34
Limones ó lumbrales de encino de 4 vs. y 15 pulgadas de cuadro. , , , , , , ,	cada uno	46				0	46
Limones ó lumbrales de encino de 5 vs.	cada uno	46				0	46
Limones ó lumbrales de encino de 6 vs.	cada uno	70				0	70
Lumbrales ó limones de encino, corrientes, de 6 varas. , , , , , , ,	cada uno	18				0	18
Limones ó lumbrales de encino de 7 vs.	cada uno	96				0	96
Limones ó lumbrales de encino de 7 varas, cuadrados. , , , , , , ,	cada uno	90				0	90
Limones ó lumbrales de encino de 7 varas, corrientes. , , , , , , ,	cada uno	20				0	20
Limones ó lumbrales de encino de 10 varas. , , , , , , ,	cada uno	1 60				1	60
Mazas de fresno en bruto para ruedas de coche. , , , , , , ,	par	15				0	15
Palos de fresno de 1 vara de largo. ,	cada uno	3				0	3
Palos de fresno de 1 y media vs. largo.	cada uno	5				0	5
Palos de fresno de 2 y media vs. largo.	cada uno	7				0	7
Picadores de mora, capulín, aile, fresno, sauz y pirú de 1 vara de largo. ,	cada uno	3				0	3

	Pesos y medid.	Alcabala		Municip.		TOTAL.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Picadores de las propias maderas, de 1 y media varas de largo. , , , , ,	cada uno	5				0	5
Picadores de dichas maderas, de 2 varas de largo. , , , , , , ,	cada uno	7				0	7
Pilarillos. , , , , , , ,	docena	25				0	25
Planchas de encino de 6 vs. de largo.	cada una	50				0	50
Planchas de encino de 9 vs. de largo.	cada una	70				0	70
Rayos. , , , , , , ,	docena	6				0	6
Rodetes de encino de 1 vara. , , ,	cada uno	6				0	6
Timones lanceados de encino. , , ,	cada uno	35				0	35
Tijeras para coches y otros usos. , ,	docena	53				0	53
Varas de encino para coches. , , ,	cada una	18				0	18
Varas de 4 varas de largo. , , , ,	cada una	25				0	25
Varas de 5 varas de largo. , , , ,	cada una	35				0	35
Varas de 6 varas de largo. , , , ,	cada una	43				0	43
Varas de 7 varas de largo. , , , ,	cada una	53				0	53
Varas de 3 varas para carros. , , ,	cada una	10				0	10
Vizagras. , , , , , , ,	docena	40				0	40
Trozos de tehuistle, ó madera para moler pólvora, de 1 y cuarta vs. largo.	cada uno	3				0	3
<b>N</b>							
Nieve. , , , , , , ,	arroba	6				0	6
<b>O</b>							
Ocre. , , , , , , ,	arroba	8		1		0	9
Ocrillo. , , , , , , ,	arroba	5		1		0	6
Orégano fino. , , , , , , ,	arroba	6		1		0	7
Idem cimarrón. , , , , , , ,	arroba	4		1		0	5
Ovejas (véase ganados). , , , ,							
<b>P</b>							
Palo de tinte. , , , , , , ,	arroba	12				0	12
Paja en carro ó canoa. , , , , ,	carga	9				0	9
Idem en mula. , , , , , , ,	carga	6				0	6
Idem en burro. , , , , , , ,	carga	4				0	4
Panocha y piloncillo. , , , , , ,	arroba	12		1		0	13
Papa. , , , , , , ,	carga	50		6		0	56
Pasta de harina. , , , , , , ,	arroba	30				0	30
Peales comunes hasta de 28 varas. , ,	uno	10				0	10
Idem de Orizava hasta de 20. , , ,	uno	20				0	20
Peines de palo ó cuero. , , , ,	gruesa	6				0	6
Pieles de becerrillo maqueadas. , , ,	una	6				0	6
Idem de chivo curtidas. , , , ,	una	4				0	4

	Pesos y medid.	Alcabala		TOTAL.		Municip.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
a Pielas de cordero idem.	una	2	0	2	0	2	0
a Idem de nutria idem y sin curtir.	una	2	10	2	10	2	10
a Idem de oso idem idem.	una	73	0	73	0	73	0
u Idem de tigre idem idem.	una	16	0	16	0	16	0
a Idem de venado sin curtir.	una	16	0	16	0	16	0
a Idem de animales grandes curtidas.	una	21	0	21	0	21	0
a Idem de idem chicos idem.	una	3	0	3	0	3	0
Plátano asoleado.	aroba	15	1	16	0	16	0
Idem pasado.	aroba	25	1	26	0	26	0
a Plomo.	aroba	15	0	15	0	15	0
a Polvillo de Oajaca.	aroba	1	05	1	5	1	5
Pulque (véase licores y bebidas).							
<b>PESCADOS.</b>							
Bagre.	aroba	20	1	21	0	21	0
a Bobo.	aroba	36	1	37	0	37	0
a Curbina.	aroba	31	1	32	0	32	0
a Lisa.	aroba	31	1	32	0	32	0
a Pargo.	aroba	31	1	32	0	32	0
a Robalo.	aroba	26	1	27	0	27	0
a Tacamachin.	aroba	21	1	22	0	22	0
a Truchas.	gruesa	63	1	64	0	64	0
a Hueya.	aroba	15	1	16	0	16	0
a Camaron.	aroba	31	1	32	0	32	0
a Otros pescados secos.	aroba	31	1	32	0	32	0
a Cuñetes, latas y otras vasijas de pescados en aceite, vinagre ó empanizadas.	aroba	2	10	2	10	2	10
<b>PIEDRAS DE CANTERIA.</b>							
Atravesados.	docena	30	0	30	0	30	0
Cantería de 3 cuartas de largo.	cada una	6	0	6	0	6	0
Cantería de 1 vara de largo.	cada una	15	0	15	0	15	0
Cantería de 1 y cuarta vs. de largo.	cada una	18	0	18	0	18	0
Cantería de 1 y media vs. de largo.	cada una	20	0	20	0	20	0
Destiladeras.	cada una	25	0	25	0	25	0
Escalones de una vara.	cada uno	6	0	6	0	6	0
Piletas.	cada una	37	0	37	0	37	0
Pisietes.	docena	12	0	12	0	12	0
Tambores de media vara.	docena	60	0	60	0	60	0
<b>PIEDRAS DE CHILUCA.</b>							
Atravesados.	cada uno	7	0	7	0	7	0
Chilucas de 3 cuartas de largo.	cada una	12	0	12	0	12	0
Chilucas de 1 vara de largo.	cada una	50	0	50	0	50	0

	Pesos y medid.	Alcabala		TOTAL.		Municip.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Chilucas de 1 y una cuarta vs. largo.	cada una	60	0	60	0	60	0
Chilucas de 1 y media vs. de largo.	cada una	75	0	75	0	75	0
Escalones de 1 vara de largo.	cada uno	12	0	12	0	12	0
Pisietes.	docena	37	0	37	0	37	0
Tambores de media vara.	docena	100	0	100	0	100	0
<b>PIEDRAS DE VARIAS CLASES.</b>							
Lajas de amolar.	docena	12	0	12	0	12	0
Losas de 1 vara cuadrada.	docena	50	0	50	0	50	0
Losas delgadas de 7 octavas á 1 vara.	docena	18	0	18	0	18	0
Losas delgadas de 3 cuartas.	docena	10	0	10	0	10	0
Losas de una tercia á media vara.	docena	6	0	6	0	6	0
Losas delgadas de una cuarta.	docena	3	0	3	0	3	0
Losas gruesas de 7 octavas á 1 vara.	docena	37	0	37	0	37	0
Molcajetes.	docena	18	0	18	0	18	0
Mollejones de amolar de una cuarta á una tercia vara.	cada uno	18	0	18	0	18	0
Idem idem de media vara.	cada uno	37	0	37	0	37	0
Idem idem de 3 cuartas.	cada uno	75	0	75	0	75	0
Idem idem de 1 vara.	cada uno	112	0	112	0	112	0
Piedra dura para mampostar.	braza	75	0	75	0	75	0
Piedra ó metate para molino de harina.	cada una	4	00	4	00	4	00
Piedra para molino de aceite.	cada una	4	00	4	00	4	00
Piedra voladora para idem.	cada una	2	00	2	00	2	00
Piedras de metates.	docena	37	0	37	0	37	0
Piedras ó manos de metates.	docena	12	0	12	0	12	0
Recinto ó esquinas de recinto.	vara cuadrada	12	0	12	0	12	0
Ripio de tezontle.	canao ó braza	25	0	25	0	25	0
Sillar.	vara	12	0	12	0	12	0
Tapas de vara y cuarta.	cada una	12	0	12	0	12	0
Tapas de una vara.	cada una	6	0	6	0	6	0
Tezontle baranqueño.	braza	100	0	100	0	100	0
Tezontle ligero.	braza	112	0	112	0	112	0
Tepetate sin distincion.	docena	6	0	6	0	6	0
<b>Q</b>							
a Queso de todas clases.	aroba	30	1	31	0	31	0
Quesito ó queso fresco.	aroba	10	1	11	0	11	0
<b>R</b>							
a Riendas (véase jáquimas).							
a Rhom (véase licores).							
<b>S</b>							
a Sal de Araron.	aroba	6	0	6	0	6	0

	Pesos y medid.	Alcabala		Municip.		TOTAL.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
a Sal de Colima. , , , , ,	arroba	12		1		0	13
a Idem de la Costa. , , , , ,	arroba	10		1		0	11
a Idem del mar. , , , , ,	arroba	12		1		0	13
a Idem de Salinas. , , , , ,	arroba	10		1		0	11
a Salatron. , , , , ,	arroba	9				0	9
a Salitre. , , , , ,	arroba	5				0	5
a Sebo de todas clases. , , , , ,	arroba	37		1		0	38
a Idem en greña ú hoja. , , , , ,	arroba	20		1		0	21
a Idem de lamparilla. , , , , ,	arroba	20		1		0	21
Sobrenjalmas de marca. , , , , ,	docena	28				0	28
Idem de media marca. , , , , ,	docena	14				0	14
Sombra parda. , , , , ,	arroba	5		1		0	6
Suelas. , , , , ,	una	50		6		0	56
a Sulfato de fierro. , , , , ,	arroba	21				0	21
<b>SEMILLAS.</b>							
Ajonjolí. , , , , ,	arroba	11		1		0	12
Alegría. , , , , ,	arroba	8		1		0	9
a Alpiste. , , , , ,	arroba	10		1		0	11
Alverjon. , , , , ,	carga	42		12		0	54
Anís limpio. , , , , ,	arroba	22		1		0	23
Idem súcio. , , , , ,	arroba	12		1		0	13
Arroz blanco, ó de la costa. , , , , ,	arroba	24		1		0	25
Idem de Pizandaro, ó morisqueta. , , , , ,	arroba	14		1		0	15
a Cacao Soconusco. , , , , ,	arroba	78				0	78
a Idem jamaque, ó pedacería de cer- nidura. , , , , ,	arroba	17				0	17
a Idem Tabasco. , , , , ,	arroba	55				0	55
Café. , , , , ,	arroba	37				0	37
Cebada. , , , , ,	carga	30		6		0	36
Idem germinada. , , , , ,	carga	30		6		0	36
a Chia. , , , , ,	carga	2	30	12		2	42
a Chile de todas clases. , , , , ,	arroba	25		1		0	26
a Idem sure. , , , , ,	arroba	15		1		0	16
a Chilpotle. , , , , ,	arroba	16		1		0	17
a Chiltipiquin. , , , , ,	arroba	16		1		0	17
Comino limpio. , , , , ,	arroba	35		1		0	36
Idem súcio. , , , , ,	arroba	17		1		0	18
Culantro. , , , , ,	arroba	10		1		0	11
Frijol. , , , , ,	carga	62		6		0	68
Garbanzo. , , , , ,	carga	84		6		0	90
Haba. , , , , ,	carga	36		6		0	42
(Harinas, en la H)							
Lenteja. , , , , ,	carga	80		6		0	86
Linaza. , , , , ,	arroba	10		1		0	11
Mostaza fina. , , , , ,	arroba	17		1		0	18
a Pimienta gorda, ó de Tabasco. , , , , ,	arroba	12				0	12

	Pesos y medid.	Alcabala		Municip.		TOTAL.	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
a Semilla de alfalfa. , , , , ,	arroba	7				0	7
Idem de nabo ó mostaza cimarrona.	carga	90		6		0	96
Trigo, paga lo mismo que la harina co- mun.							
<b>T</b>							
Timbres. , , , , ,	uno	40		1		0	41
a Tequesquite calcinado. , , , , ,	arroba	12				0	12
Tequesquite saturado. , , , , ,	carga de 12 @	6				0	6
a Tescalama. , , , , ,	arroba	43				0	43
a Tierra roja de color subido. , , , , ,	arroba	6				0	6
a Idem de color bajo. , , , , ,	arroba	3				0	3
<b>U</b>							
a Ubate. , , , , ,	arroba	1	05			1	05
a Ule en pasta. , , , , ,	arroba	27				0	27
a Idem líquido. , , , , ,	arroba	22				0	22
<b>V</b>							
a Vainilla. , , , , ,	libra	27				0	27
a Valeriana. , , , , ,	arroba	28		3		0	28
Vaquetas. , , , , ,	una	40				0	43
a Vino y vinagre (véase licores), , , , ,							
<b>Y</b>							
a Yesca buena en lonjas. , , , , ,	libra	9				0	9
Idem pedacería. , , , , ,	libra	6		1		0	6
Yeso. , , , , ,	arroba	6				0	6
<b>Z</b>							
Zapaparrilla. , , , , ,							
a Zaleas sin curtir. , , , , ,	arroba	25				0	25
a Idem curtidas. , , , , ,	docena	15				0	15
a Zapatos serranos. , , , , ,	docena	60				0	60
a Idem de vaqueta. , , , , ,	docena	37				0	37
a Idem de municion, grandes. , , , , ,	docena	35				0	35
a Idem de idem, chicos. , , , , ,	docena	35				0	35
a Idem ordinarios de todas clases. , , , , ,	docena	21				0	21
a Zúmos (véase licores y bebidas)	docena	31				0	31



**I**  
Incienso (véase copal).  
Ixtle ó pita floja.

**J**  
Jáquimas de mecate.  
Jicaras blancas ó pintadas.

**L**  
Lana en greña ó hilada, y todos los artefactos de esta materia, aunque tengan mezcla de otra.  
Lazos de todas calidades.  
Leña en hombros de hombre.  
Loza del país de todas calidades.  
Lino y cañamo.

**M**  
Magistral.  
Maiz.  
Mantas de lechuguilla de Ixmiquilpan y de Cadereyta.  
Mirra.  
Molinos de moler metales.  
Muebles de madera de todas clases, incluyéndose toda pieza pequeña, como cucharas, molillos, etc.

**N**  
Naipes, tabacos, y todos los de mas efectos que se compren y vendan para el giro de los ramos estancados.

**O**  
Otates.

**P**  
Palas de madera.  
Palma.  
Papel y carton de todas clases, y toda manufactura de esta materia.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda. México, Junio 22 de 1853.--Haro y Tamariz.

#### ADVERTENCIA.

En la tarifa que precede se han corregido los equívocos que tuvo la que circuló el supremo gobierno.

Pastas de libros y toda clase de impresos.  
Pepita de calabaza y de melon, lisa ó peluda.  
Pepitoria de nuez ó de pepita.  
Pescado blanco, fresco y salpreso, de todos tamaños.  
Petates de todas calidades.  
Piedras de chispa del país.  
Pita.

**R**  
Rastras de moler metales.  
Reatas.  
Romero seco.

**S**  
Seda y todas las manufacturas de esta materia.  
Sacas mazorqueras.  
Sacatlascale.  
Sal-tierra.  
Semilla de cebolla.  
Sombreros de palma.  
Idem de lana.

**T**  
Tabacos (véase naipes).  
Talegas de malva ó ixtle.  
Tecomates blancos ó pintados.  
Tejidos de algodón, lana y seda, ó de mezcla de estas materias.  
Telas de florear ó cedazos (véase cedazos).  
Tepejilote.  
Tequesquite.  
Tompeates de todos tamaños.  
Trapo en pedacería, ó cualquiera otra primer materia de que se haga papel en las fábricas nacionales.  
Trementina.

**V**  
Verdura (toda clase de).  
Vidrio (toda clase de) de fábrica nacional.

#### MINISTERIO DE GOBERNACION.

Núm. 115.—Uniforme.—Se designa el que deben usar los gobernadores de los Estados.

El Exmo. Sr. presidente de la república mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“Antonio López de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, y presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1. Los gobernadores de los Estados, Distrito y Territorios, usarán en todas las asistencias y ceremonias públicas, sombrero negro montado, casaca y pantalon azul celeste y espada ceñida, conforme á la descripcion que se hará en los artículos siguientes.

Art. 2. El sombrero estará adornado con galon y chorros de oro, pluma blanca y presilla bordada, en la cual se colocará la cucarda tricolor.

Art. 3. La casaca será de corte derecho, y su cuello, vueltas, carteras y punto, con bordados de oro que figurarán hojas de encina. El filo y faldones, llevarán tambien un filete bordado.

Art. 4. El pantalon en sus costados tendrá un galon ó bordado de oro, conforme al que se designa en el artículo anterior.

Art. 5. La espada tendrá puño y borlas de oro.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Tacubaya, á 23 de Junio de 1853.—Antonio López de Santa-Anna.—A. D. Ignacio Aguilar.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Junio 23 de 1853.—Aguilar.